

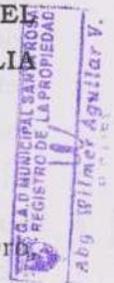
L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960885 - 2935234

No. Escritura
20170701006P01250

notariacoloromachala@gmail.com



1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
2 **COMPañÍA ROCORMAR CÍA. LTDA. QUE HACE**
3 **EL SEÑOR ING. ROMMEL EUVIN CORONEL**
4 **MIÑAN A FAVOR DE LA SEÑORITA JULIA**
5 **CAROLINA VILLARROEL AGUILAR.-**

6 **CUANTÍA: \$ 10,00**

7 **Di 2 Copias**

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro
9 República del Ecuador, hoy día **veintiuno de junio del año**
10 **dos mil diecisiete**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO**
11 **PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**,
12 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
13 celebración de la presente escritura, por sus propios derechos,
14 por una parte, como "Cedente", el señor Ingeniero **Rommel**
15 **Euvin Coronel Miñan**, ecuatoriano, de estado civil casado,
16 de cincuenta y tres años de edad, Ingeniero Comercial,
17 domiciliado en la Avenida Veinticinco de Junio, frente al
18 Shopping, de esta ciudad de Machala, correo electrónico:
19 facturacióncoronel@gmail.com, número de teléfono: cero,
20 nueve, ocho, cero, cero, tres, uno, siete, dos, cuatro
21 (0980031724); y, por otra parte, en calidad de "Cesionaria", la
22 señorita **Julia Carolina Villarroel Aguilar**, ecuatoriana, de
23 estado civil soltera, de veinte años de edad, estudiante,
24 domiciliada frente a las calles San Francisco y Guayaquil, del
25 Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, y de tránsito de esta
26 ciudad de Machala, correo electrónico:
27 julycaro_08@hotmail.com, número de teléfono: cero, nueve,
28 cinco, nueve, siete, siete, uno, tres, nueve, dos (0959771392).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala@gmail.com

1 Los comparecientes declaran que son mayores de edad,
2 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
6 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por
7 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
8 como examinados que fueron en que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
10 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
11 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En
12 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar
13 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
14 **COMPAÑÍA ROCORMAR CÍA. LTDA.,** al tenor de las
15 fuentes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
17 Presente escritura Pública, en calidad de Cedente, por una
18 parte el Ingeniero **Rommel Euvin Coronel Miñan,**
19 ecuatoriano, estado civil casado, profesión Ingeniero
20 Comercial, domiciliado en la Ciudad de Machala, El Oro, y por
21 otra parte, como cesionaria la señorita **Julia Carolina**
22 **Villarroel Aguilar,** ecuatoriana, de estado civil soltera,
23 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón de Zaruma, El
24 Oro. Las partes mayores de edad, de nacionalidades
25 ecuatorianas, capaces legalmente para contratar y contraer
26 obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).** - La
27 compañía **ROCORMAR CÍA. LTDA.,** se constituyó en la ciudad
28 de Máchala, Provincia de El Oro, mediante Escritura Pública

L.B.P.

-200-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala@gmail.com

1 celebrada ante la Notaría Pública Primera del Cantón Machala,
2 Doctora Mary del Rocío Chalan Aguilar, el diecisiete de
3 Diciembre del año dos mil catorce, e inscrita el cinco de enero
4 del dos mil quince, con el número dos del Registro Mercantil
5 de Santa Rosa, y anotada al Repertorio bajo el número dos
6 constituida con un capital de social de Mil Dólares De Los
7 Estados Unidos De América (1.000,00). **DOS**.- El día trece de
8 febrero del dos mil quince se celebrado en la Notaria Pública
9 Primera del Cantón Machala, la rectificación de Constitución
10 de la Compañía Rocormar Cia. Ltda., e inscrita el diecinueve
11 de febrero del dos mil quince con el número doce, y anotada al
12 repertorio bajo el número cuarenta y dos en el Registro
13 Mercantil de Santa Rosa. **TRES**.- La Junta Universal de
14 Socios de la Compañía, celebrada el día trece de junio del dos
15 mil diecisiete, con el voto unánime del capital social, autorizan
16 al señor Rommel Euvín Coronel Miñan, quien adquirió como
17 divorciado, para que transfiera diez participaciones iguales,
18 acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una, que dan el valor de diez 00/100 dólares
20 de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía,
21 a favor de la señorita Julia Carolina Villarroel Aguilar, cuya
22 copia del acta debidamente certificada se agrega como
23 habilitante de la presente escritura **TERCERA.- CESIÓN Y**
24 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES - Con** los
25 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la
26 presente Escritura Pública, el señor Rommel Euvín Coronel
27 Miñan, cede y transfiere a favor de la señorita Julia Carolina
28 Villarroel Aguilar, diez (10) participaciones iguales,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
400 Wilmer Aguilar V.

J.M.M.P

3

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala6@gmail.com

1 acumulativas e indivisible de las que goza en la **Compañía**
2 **ROCORMAR CÍA. LTDA.**, con un valor nominal de un dólar de
3 los Estados Unidos de América, (USD\$1,00) cada una, mismas
4 que el **CEDENTE** mantiene en el capital social de la Compañía.
5 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la compraventa de las
6 participaciones objeto de este contrato es de **DIEZ 00/100**
7 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dinero
8 en efectivo que el cedente declara haberlo recibido en moneda
9 en curso legal, a su entera satisfacción y sin lugar a posterior
10 reclamo por ningún concepto, asumiendo y subrogándose para
11 la **CESIONARIA** los derechos y obligaciones para con la
12 Compañía, en proporción a la participación cedida. **QUINTA.-**
13 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener que en la presente
15 escritura de cesión de participaciones sociales, se sienta razón
16 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente,
17 así como al margen de la matriz de escritura pública de
18 Constitución. **SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se
19 acompaña acta de Junta Universal de Socios, celebrada el
20 trece de Junio del dos mil diecisiete a las quince horas,
21 quienes autorizan al socio compareciente para que transfiera
22 diez (10) participaciones que posee en la **Compañía Rocormar**
23 **Cía. Ltda.**, a favor de la cesionaria en este contrato, y además
24 documentos habilitantes necesarios. **SÉPTIMO:**
25 **ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes, declaran que
26 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento público,
27 en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite
28 de ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

; seis-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com



1 respectivo, así como su anotación en la matriz e inscripción
2 de la Escritura de Constitución. Sirvase agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
4 documento público. Hasta aquí la Minuta, que con las
5 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
6 partes y autorizadas por mí, la Notaria, que queda elevada
7 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
8 la Abogada Alejandra V. Peláez Silva, Matriculada al Foro
9 de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura bajo el
10 número cero siete - dos mil dieciséis - ciento uno. Para la
11 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
13 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
14 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
15 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al
16 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
17 cual doy fe.-----

ABOGADA ALEJANDRA V. PELÁEZ SILVA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Abg. Wilmer Aguilar V.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



ROMMEL ESVIN CORONEL MIÑAN

C. C. No. 0701812729



JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR

C. C. No. 0706440096

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.***.***.***.



..*

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución Simultanea de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ROCORMAR CÍA. LTDA., celebrada ante mí el día 17 de Diciembre del año 2.014.-

Machala, 29 de Junio del año 2.017

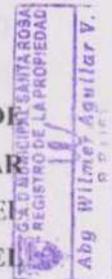


[Signature]
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**; a favor de la señorita **JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR**, queda inscrita con el No. 6 del Libro de Cesión de Participaciones y anotado al Repertorio bajo el No. 159, con fecha de hoy.



Santa Rosa, agosto 9 del 2017

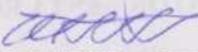


Wilmer Aguilar V.
AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al margen de las siguientes inscripciones: **A) CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del cantón Machala, a cargo de la Dra. Mary del Rocío Chalan Aguilar, el día 17 de diciembre del año 2.014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 2 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 2, el 5 de enero del año 2.015; y **B) RECTIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del cantón Machala, a cargo de la Dra. Mary del Rocío Chalan Aguilar, el día 13 de febrero del año 2.015, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 12 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 42, el 19 de febrero del año 2.015.

Santa Rosa, agosto 9 del 2017


AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA" ROCORMAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Santa Rosa a los trece días del mes de Junio del dos mil diecisiete a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Panamericana vía a Huaquillas, a 100 metros de la Y de Jumón de esta ciudad, y bajo la presidencia del señor Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan, Presidente de la Compañía, la que copiada textualmente dice: "**CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA" ROCORMAR CIA. LTDA.**". Se reúnen los siguientes socios de la Compañía "**ROCORMAR CIA. LTDA.**": La Junta Universal de Socios se reúne a convocatoria del Presidente de la compañía el Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan propietario de 800 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar cada una, Actúa como Secretaria y Gerente la señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar propietaria de 150 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar cada una, y también presente la Econ. Rosa Alexandra Coronel Arias, como Socia de la compañía, propietaria de 50 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar cada una.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías en su Art. 238 y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la Compañía "**ROCORMAR CIA. LTDA.**", con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. El presidente de la sesión constata que han concurrido todos los socios, según como consta la lista que forma parte del expediente de Acta de esta Junta Universal de socios, y ordena se dé lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se procede a tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocer y Autorizar la Cesión de la Participación que el socio, el señor Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan, posee en la compañía.
- 2) Autorizar a la Gerente que de fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente junta.
- 3) Asuntos Varios.

PRIMERO.- El señor Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan, toma la palabra y manifiesta que es su deseo y voluntad ceder DIEZ (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, a favor de la señora Julia Carolina Villarroel Aguilar. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones del caso queda aprobada por unanimidad la cesión de las diez acciones a favor de la señora Julia Carolina Villarroel Aguilar, quienes autorizan la cesión respectiva.

SEGUNDO.- Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía, Autorizan a la Gerente General de la compañía que de fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente junta,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE ARCHILA
C.R. 10000
F. 11/11/17

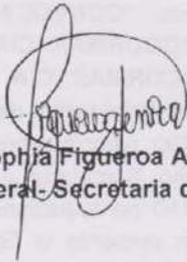
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL SANTA ROSA
En witness Aguilar V.

autorizándole que comparezca a firmar la escritura pública dando cumplimiento a lo resuelto en esta sesión.

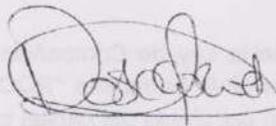
TERCERO.- Al no existir puntos varios que tratar se dio lectura a esta Acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto. El señor Presidente da por concluida la sesión, siendo aproximadamente las diecisiete horas y para constancia de todo lo actuado los socios firman en unidad de acto con el señor Presidente y Secretaria que certifica.



Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan
Presidente de la Junta - Socio



Jessica Sophia Figueroa Aguilar
Gerente General - Secretaria de la Junta



Econ. Rosa Alexandra Coronel Arias
Socia

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MARCHALTA
EL ORO - ECUADOR





-cuatro-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701812729

Nombres del ciudadano: CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: CORONEL SOTO ANGEL MODESTO

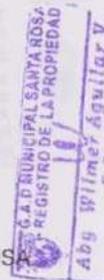
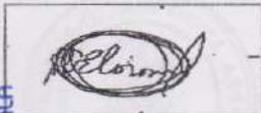
Nombres de la madre: MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 176-031-80203



176-031-80203

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 12:24:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706440096

Nombres del ciudadano: VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLARROEL SUAREZ FLAVIO CRISTOBAL

Nombres de la madre: AGUILAR MOROCHO JULIA BERTHA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

Carolina Villarroel

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

MUNICIPAL SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Abg. Wilmer Aguilar V.



N° de certificado: 170-031-74988



170-031-74988

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.20 12:27:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



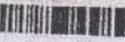
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE
CIUDADANIA N. 070644009-6

APellidos y Nombres
VILLARROEL AGUILAR
JULIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1898-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE E33081422

APellidos y Nombres del Padre
VILLARROEL SUAREZ FLAVIO CRISTOBAL

APellidos y Nombres de la Madre
AGUILAR MOROCHO JULIA BERTHA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA
2014-11-12

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-12





DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL DE 2017

017 SANTA FE

017 - 007 PLANEO

0706440096 CEEA

VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
ZARUMA CANTON
ZARUMA PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION
ZONA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CONELE
CONSEJO NACIONAL
DE ELECCIONES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala 21 JUN 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]

0706440096